



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº - 0018 - 2015 - GORE - ICA/GRRNGMA

ICA, 28 MAYO 2015

Visto, EL Oficio N° 0179-2015-AMDEI presentado por la Municipalidad Distrital de El Ingenio, el cual solicita la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto ***"Instalación de la defensa ribereña en la margen izquierda y derecha del río Ingenio, distrito de El Ingenio – Nazca - Ica"***.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, señala que toda actividad humana que implique construcciones, obras, servicios y otras actividades, así como las políticas, planes y programas públicos susceptibles de causar impactos ambientales de carácter significativo, está sujeta de acuerdo a Ley, al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, el cual es administrado por la Autoridad Ambiental Nacional.

Que, mediante Ley N° 27446, modificada por el Decreto Legislativo N° 1078, se estableció el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA como un sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de impactos ambientales negativos y regula la debida aplicación de los criterios, instrumentos y procedimientos de la evaluación de impacto ambiental, así como el aseguramiento de la participación ciudadana.

Que, de conformidad con los criterios de protección ambiental establecidos en el Art. 5° y la categorización de proyecto de acuerdo al riesgo ambiental Art. 4° de la Ley N° 27446, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente ha efectuado la respectiva evaluación determinando su Clasificación en la **Categoría I**, por lo que el documento de Evaluación Preliminar del proyecto ***"Instalación de la defensa ribereña en la margen izquierda y derecha del río Ingenio, distrito de El Ingenio – Nazca - Ica"***, constituye la Declaratoria de Impacto Ambiental.

Que, de acuerdo con la Ley N° 27446 y su Reglamento, los proyectos que comprende el SEIA se encuentran señaladas en el listado de inclusión de los proyectos de inversión previsto en el Anexo II.

Que, la Evaluación Preliminar presentada ha sido elaborada por el Ingeniero Ambiental Jorge Luis De La Cruz Martínez, con Registro C.I.P. 128923.





Que, mediante Informe N° 016-2015-GRRNGMA/JPCJ, se determinó que el Proyecto en mención no presenta observaciones, de acuerdo al marco legal vigente.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27783, Ley de bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0127-2013-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto *“Instalación de la defensa ribereña en la margen izquierda y derecha del río Ingenio, distrito de El Ingenio – Nazca - Ica”*.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Aprobación de la presente Declaración de Impacto Ambiental no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros, que por leyes orgánicas o especiales son de competencia de otras Autoridades Nacionales, Sectoriales, Regionales o Locales.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir a Municipalidad Distrital de El Ingenio copia de la presente Resolución Gerencial Regional para los fines de supervisión, fiscalización y cumplimiento correspondiente, la misma que informarán a la autoridad competente.

ARTÍCULO CUARTO.- Remitir la presente Resolución Gerencial Regional, a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para su conocimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Bigo. Steve Marthans Castillo
GERENTE